

AVANZAN LAS INVESTIGACIONES EN LOS CASOS DE INÉS FERNÁNDEZ ORTEGA Y VALENTINA ROSENDO CANTÚ

El 18 de diciembre de 2013, la PGR ejecutó las órdenes de aprehensión en contra de cuatro personas involucradas en los delitos de tortura, violación, robo, abuso de autoridad y allanamiento de morada cometidos en contra de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, indígenas Me'phaa, originarias del estado de Guerrero.

Actualmente, los cuatro presuntos responsables se encuentran sujetos a un procedimiento penal por su presunta responsabilidad en los hechos que motivaron ambos casos.

Estas actuaciones constituyen un avance determinante en el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), la cual el 30 y 31 de agosto de 2010, determinó que el Estado Mexicano era internacionalmente responsable de violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de las señoras Fernández Ortega y Rosendo Cantú en 2002.

En dichas sentencias, la CoIDH también ordenó medidas de reparación del daño de carácter individual, familiar, colectivo, estructural y comunitario. Asimismo, y como parte de la reparación, la Corte resolvió que el Estado Mexicano debía conducir en el fuero ordinario la investigación y el proceso penal en relación con la violación sexual de la que ambas víctimas fueron objeto.

Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, como el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, Amnistía Internacional y la Oficina de Washington para América Latina (WOLA, por sus siglas en inglés), también han reconocido estos últimos acontecimientos como un importante paso hacia la justicia para las víctimas.

Los últimos avances en las investigaciones se suman a las acciones que el Estado Mexicano ha emprendido en materia de reparación del daño a favor de Valentina e Inés. Entre las cuales se encuentran: la atención médica y psicológica a las víctimas; la creación de subcuentas en el “Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos” para el pago de indemnización de los hijos de las víctimas y de las becas educativas; el proceso de reforma al Código de Justicia Militar; y, la implementación de diversos programas de concientización, capacitación y apoyo.

Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Caso Rosendo Cantú y otra vs. México:

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_216_esp.pdf

Caso Fernández Ortega y Otros vs. México:

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_215_esp.pdf